



EL ABC PARA ATENDER UNA AUDITORÍA DE ANEXO 24

• REVISIÓN DE PUBLICACIONES DOF

REGLAS DE CONVIVENCIA

CURSO

**APROVECHAMIENTO DE
ANÁLISIS DESDE EL
ANEXO 24**



**CHAT ABIERTO PARA
CUALQUIER DUDA**



**LEVANTA LA MANO EN EL
MOMENTO QUE DESEES PARA
QUE PODAMOS **CEDERTE**
LA PALABRA**



TE PEDIMOS **CERRAR TU
MICRÓFONO EN CASO DE QUE
NO TENGAS DUDAS O COMENTARIOS
PARA EVITAR INTERFERENCIAS
EN EL SONIDO**



REVISIÓN DE PUBLICACIONES DOF





Secretaría de Hacienda y Crédito Público

01 marzo – 22 marzo 2022

Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las aduanas y las secciones aduaneras de las aduanas.



Fecha de publicación: 01 de marzo de 2022

- 50 aduanas
- Dependien de las aduanas, las secciones aduaneras, aeropuertos internacionales, cruces fronterizos autorizados, puertos y terminales ferroviarias y de autobuses que cuenten con servicios aduanales.
- En el caso de aduanas marítimas también incluirá las playas marítimas, la Zona Federal Marítima Terrestre, así como las aguas interiores.

Entrada en vigor: 15 de marzo de 2022


Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022 y sus anexos 2 y 22.



Fecha de publicación: 02 de marzo de 2022

- Se reforman: Glosario, fracción I, numeral 1 , 2.4.1., fracción II, incisos f), primer párrafo h) y j) y 3.7.5. Apartado A, fracción V.
- Se adicionan: 3.5.14. a 3.5.19., 3.7.5, tercer párrafo.
- 3.5.14. a la 3.5.18. y apéndice 8 – 20 de enero al 26 de febrero de 2022.
- 3.5.19. – 27 de febrero de 2022 al 20 de septiembre de 2022.
- 3.7.5., fracción V, y tercer párrafo – 04 de febrero de 2022.

Entrada en vigor: 03 de marzo de 2022.





Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus Anexos 1-A, 23, 30, 31 y 32.



Fecha de publicación: 09 de marzo de 2022

- Se reforman las reglas: 2.6.14., fracción VI, 2.6.16., 2.7.1.35., fracción II, 3.13.1., 5.2.6., fracción II, inciso j), 13.1., Anexo 1-A, Anexo 30, Anexo 31, Anexo 31, Anexo 23.
- Se adicionan: 2.5.25., 2.6.14., segundo párrafo, 3.9.18., segundo párrafo, 3.13.31., 3.13.32., 5.2.30., quinto párrafo.

Entrada en vigor: 10 de marzo de 2022





ACUERDO que modifica el diverso por el que se determina la circunscripción territorial de las aduanas y las secciones aduaneras de las aduanas.

Fecha de publicación: 17 de marzo de 2022

Reforma al artículo primero en las siguientes fracciones:

- XVIII – Aduana de México
- XXVI – Aduana de Salina Cruz
- XXXIII – Aduana de Guaymas
- XXXVIII – Aduana de Dos Bocas
- XXXIX – Aduana de Altamira
- L – Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles

Entrada en vigor: 17 de marzo de 2022



Secretaría de Economía

01 marzo – 22 marzo 2022

RESOLUCIÓN Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de placa de acero en hoja originarias de Rumania, la Federación de Rusia y Ucrania, independientemente del país de procedencia.

Fecha de publicación: 8 de marzo de 2022

FRACCIÓN	PRODUCTO	ORIGEN	CUOTA
7208.51.04 7208.52.01 7225.40.06	Placa de acero en hoja	Rusia Ucrania	36.8% y 60.1% sobre el valor en aduana de la mercancía



Entrada en vigor: 09 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN por la que se da cumplimiento a la decisión del Panel Binacional en relación con el segundo informe de devolución de la autoridad investigadora relacionada a la revisión de la Resolución Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de sulfato de amonio originarias de los Estados Unidos de América y de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, expedida el 7 de julio de 2021, y publicada el 29 de julio de 2021.

Fecha de publicación: 10 de marzo de 2022

FRACCIÓN	PRODUCTO	ORIGEN	CUOTA
3102.21.01	Sulfato de amonio	Estados Unidos China	\$0.0759 dlls por kg para las importaciones de Honeywell; \$0.1619 dlls dpor kg de EU; de \$0.0929 dlls de Wuzhoufeng y de \$0.1703 de las exportadoras de China



Entrada en vigor: 11 de marzo de 2022

ACUERDO que modifica al diverso por el que se dan a conocer los cupos para internar a la República Argentina, duraznos en almíbar exclusivamente enlatados o envasados y productos de hierro y acero, originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, con la preferencia arancelaria establecida en el anexo III del Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina.

Fecha de publicación: 11 de marzo de 2022



FRACCIÓN	PRODUCTO	CUPO
2008.70.01	Duraznos en almíbar exclusivamente enlatados o envasados.	10 mil toneladas anuales.
7207.12.02 7207.20.02	Productos intermedios de hierro o acero sin alear. (Excepto: Con espesor inferior o igual a 185mm, y anchura igual o superior al doble del espesor).	90 mil toneladas, para todas las fracciones en conjunto.
7209.15.04, 7209.16.01, 7209.17.01, 72.09.18.01, 7209.25.01, 7209.26.01, 7209.27.01, 7209.28.01, 7209.90.99, 7211.23.03, y 7211.29.99	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear.	50 mil toneladas, para todas las fracciones en conjunto.
7210.30.02, 7210.49.99, 7210.61.01 y 7210.70.02.	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchuras superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	30 mil toneladas, para todas las fracciones en conjunto.

Entrada en vigor: 11 de marzo de 2022



RESOLUCIÓN por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de ferromanganeso alto carbón originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia.

Fecha de publicación: 14 de marzo de 2022

FRACCIÓN	PRODUCTO	ORIGEN/PROCEDENCIA :	OPERACIONES
7202.11.01 9802.00.13	Ferromanganeso con un contenido de carbono superior al 2% en peso	Originarios de la República de la India, independientemente del país de procedencia.	Definitivas y temporales, así como las que ingresen al amparo de la Regla Octava.

Entrada en vigor: 15 de marzo de 2022

ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 109 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 11 de febrero de 2022.



Fecha de publicación: 16 de marzo de 2022

Fracción en Colombia	Descripción	Detalle	Cantidad KGS	Dispensa
54.02.44.00.10	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex.	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro de elastómetros. 1. Elastan de título 60, 1 filamento, 1 cabo, 100% elastan, semibrillante, crudo, cloro resistente.	28,000	16 de marzo de 2022 al 15 de marzo de 2024.
54.02.33.00.00		Hilados texturados: de poliésteres. 1. Poliéster, 50 Dr, Dx. 144, poliéster 100% texturizado, semi-mate, crudo, apto para urdir.	45,000	16 de marzo de 2022 al 15 de marzo de 2023.
54.02.45.00.00		Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: los metros de nailon o demás poliamidas. 1. Poliamida 6, 55 Dx 13 filamentos, 1 cabo, 100% poliamida, rígido, ultramate, beige, negro, azul, blanco y rojo, teñido en masa.	10,500	16 de marzo de 2022 al 15 de marzo de 2023.

Entrada en vigor: 16 de marzo de 2022



Comunicado SAT y versión anticipada

09 de marzo del 2022



El SAT extiende periodo de transición para emitir sin sanciones el complemento Carta Porte al 30 de septiembre de 2022

- El CFDI con CCP entró en vigor el 01 de enero del 2022
- Se extiende periodo sin aplicar sanciones
- 30 de septiembre del 2022

Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022
Primera Versión Anticipada

- Se modifica el primer transitorio, fracción II de las RGCE 2022
- Colocar el folio de CFDI con CCP en el pedimento, será exigible a partir del 01 de octubre del 2022



APROVECHAMIENTO DE ANÁLISIS DESDE EL ANEXO 24



ANEXO 24...

- Que es:

El Control de Inventarios Anexo 24 es una herramienta de fiscalización que permite administrar y monitorear de manera automatizada todas las importaciones temporales de bienes introducidos y/o transferidos para las empresas con Programa IMMEX y ECEX.

- Cual es su Objetivo:

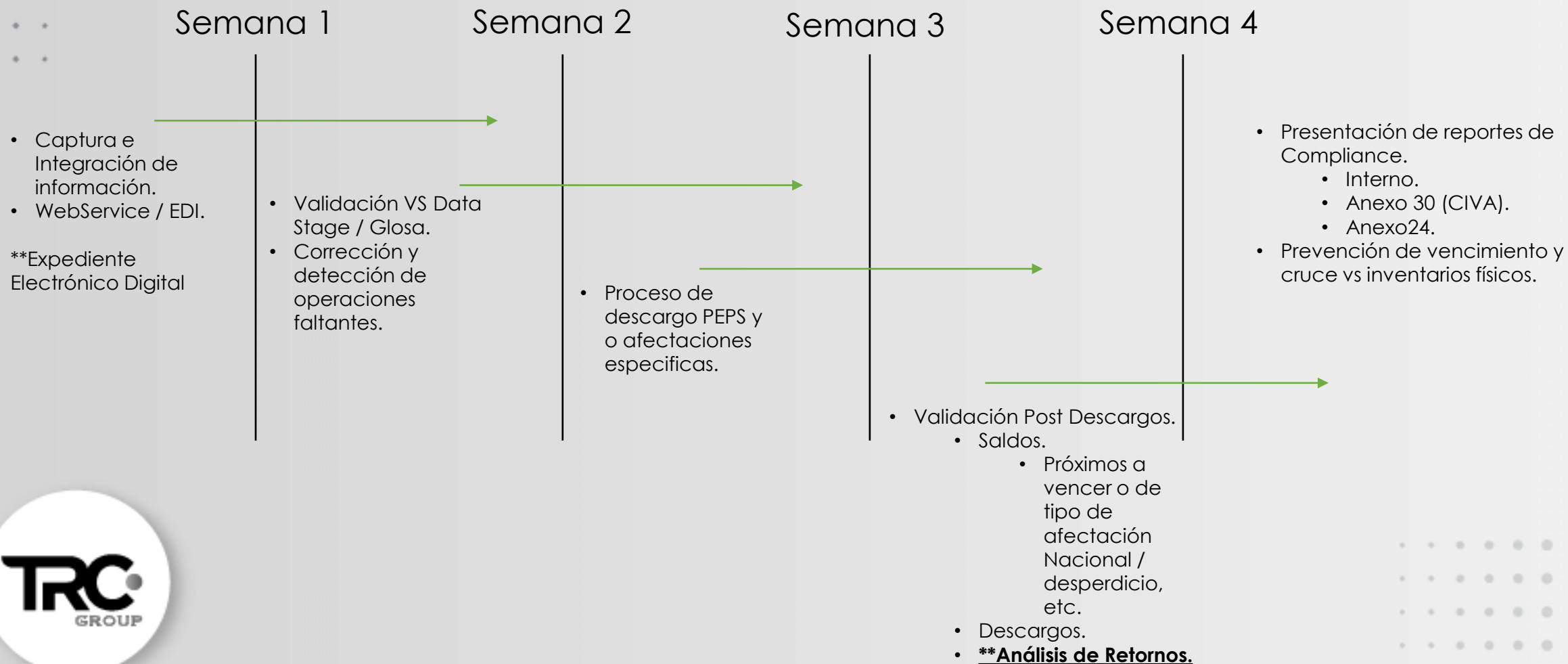
Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Aduanera, el Reglamento de la Ley aduanera y las Reglas Generales de Comercio Exterior.

Controlar los inventarios de mercancías importadas temporalmente.

Comprobar el retorno de mercancías importadas temporalmente y las mercancías pendientes de retorno.

Generar reportes de cumplimiento con la información requerida por las autoridades aduaneras.

Esquema de Administración Mensual





Validación Post Descargo PEPS.

- Calculo de Retorno de Materiales.

- Reportes del Anexo 24.

- Importación.

- Almacén

- Saldos.

CANTIDAD IMPORTADA | CANTIDAD DE SALDO / PENDIENTE

VALOR IMPORTADO | VALOR DE SALDO / PENDIENTE

Fx: 1 - (CANTIDAD DE SALDO / PENDIENTE ÷ CANTIDAD IMPORTADA) = FACTOR DE RETORNO

Fx: 1 - (VALOR DE SALDO / PENDIENTE ÷ VALOR IMPORTADA) = FACTOR DE RETORNO

- **ALCANCE:**

- Análisis por Numero de Parte.
- Análisis por Fracción Arancelaria.
- Análisis por Clave de pedimento o Periodo.
- Análisis por Tipo de material.
- Detección de casos sin movimiento.
 - Falta de actualización de BOMS.
 - Números de parte que no corresponden a la empresa.
 - Errores de Captura.

RESUMEN POR CLAVE & CANTIDAD

CLAVE	CANT IMPORTADA	SALDO IMPORTADO	FACTOR DE RETORNO
IN	120,778,035.00	64,933,206.14	46%
V1	67,793,459.00	7,878,761.19	88%
Total general	188,571,494.00	72,811,967.32	61%

RESUMEN POR CLAVE & VALOR MN

CLAVE	VALOR MN IMPOR	VALOR MN IMPORT.	FACTOR DE RETORNO
IN	\$ 168,837,145.44	\$ 56,483,648.53	67%
V1	\$ 157,148,212.55	\$ 19,662,118.23	87%
Total general	\$ 325,985,358.00	\$ 76,145,766.76	77%

RESUMEN POR CLAVE - TIPO & CANTIDAD

CLAVE	CANT IMPORTA	SALDO IMPORT	FACTOR DE RETORNO
IN	120,778,035.00	64,933,206.14	46%
ENV	621,406.00	4,006.00	99%
MP	120,156,629.00	64,929,200.14	46%
V1	67,793,459.00	7,878,761.19	88%
ENV	1,227.00	975.00	21%
MP	67,792,232.00	7,877,786.19	88%
Total general	188,571,494.00	72,811,967.32	61%

Número de P	Descripci	Unidad de M	Tipo de Bien	Cantidad SMD	Valor Comercial MN (Cantidad SMD)	Valor Comercial USD (Cantidad SMD)	Cantidad SMD Faltante	Cantidad Pendiente	Valor Comercial MN (Existencia)	Valor Comercial USD (Existencia)	FACTOR DE RETORNO
901397	FL2G 35,0M		MP	2,151,496.00000000	\$ 146,103,142.86	\$ 7,243,930.63	7,077.41928280	0.00000000	\$ -	\$ -	100%
907277	CABLE AL M		MP	50,629.00000000	\$ 37,475.73	\$ 1,827.97	12.08000000	22,013.40000000	\$ 18,325.32	\$ 922.58	57%
030604	PIEZAS AI PZA		MP	200.00000000	\$ 359.70	\$ 18.01	0.00000000	87.00000000	\$ 172.15	\$ 8.59	57%
037880	CUBIERT/ PZA		MP	1,100.00000000	\$ 1,686.29	\$ 84.89	0.00000000	985.00000000	\$ 1,506.43	\$ 75.91	10%
01000057	PIEZAS AI PZA		MP	420.00000000	\$ 1,104.32	\$ 55.29	0.00000000	397.00000000	\$ 1,044.31	\$ 52.27	5%
01022427	MANGUE PZA		MP	11,680.00000000	\$ 1,088,758.76	\$ 54,545.60	0.00000000	11,680.00000000	\$ 1,088,758.76	\$ 54,545.60	0%
01022429	MANGUE PZA		MP	10,880.00000000	\$ 1,033,606.95	\$ 51,897.60	0.00000000	10,880.00000000	\$ 1,033,606.95	\$ 51,897.60	0%
041403	TUBE HE/ PZA		MP	561.00000000	\$ 463.91	\$ 25.02	1,140.00000000	102.00000000	\$ 104.25	\$ 5.63	82%
803976E	CABLES P PZA		MP	13,367.00000000	\$ 523,558.14	\$ 23,787.71	0.00000000	8,401.00000000	\$ 235,156.87	\$ 10,660.66	37%
013874	PET--BRA M		MP	9,000.00000000	\$ 20,729.36	\$ 1,065.43	70.24500000	5,979.93500000	\$ 14,642.01	\$ 736.48	34%

Esquema de Administración Mensual

Semana 3

- Análisis Efectivo Previo a cierre de mes.
- Prevención de vencimientos.
- Comparativos de inventarios Vs Físico.
- Comprobación de Retorno real / Rotación de inventario.

Semana 4

- Presentación de reportes de Compliance.
 - Interno.
 - Anexo 30 (CIVA).
 - Anexo24.
- Prevención de vencimiento y cruce vs inventarios físicos.

- Análisis Post Descargos.
 - Saldos.
 - Próximos a vencer o de tipo de afectación Nacional / desperdicio, etc.
- Descargos.
- ****Análisis de Retornos.**





Sesión de comentarios y Preguntas?



CAPACITACIONES

JESSICA MURILLO

jmurillo@trcgroup.com.mx

CONTACTO DE SERVICIOS

contacto@trcgroup.com.mx

(442) 240 4715

www.trcgroup.com.mx